



Consejero Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR25-168
3 de abril de 2025

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 2 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Andrea Consuelo Suárez Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.250.622, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHUR23-210 de 26 de abril de 2023 en el cargo de escribiente, en propiedad, del Juzgado 01 Penal Municipal de Garzón.

Que, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante Resolución CJR25-0063 del 27 de febrero de 2025, revocó el concepto desfavorable de traslado como servidor de carrera, emitido por esta Corporación en Oficio CSJHUOP24-1625 de 25 de octubre de 2024, y, en su lugar, dispuso emitir concepto favorable de traslado como servidora de carrera a Andrea Consuelo Suárez Jiménez, escribiente del Juzgado 01 Penal Municipal de Garzón, para el Juzgado 08 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 05 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Que el doctor Ricardo Alonso Álvarez Padilla, en su calidad de Juez 05 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, acogió el concepto de traslado y mediante Resolución No. 05 del 21 de marzo de 2025, nombró en propiedad a la señora Andrea Consuelo Suárez Jiménez como escribiente del Juzgado y la respectiva posesión se formalizó el 27 de marzo de 2025.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Andrea Consuelo Suárez Jiménez, en el cargo de escribiente de Juzgado de municipal Nominado del Juzgado 08 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 05 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Andrea Consuelo Suárez Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.250.622, en el cargo de escribiente, en propiedad, del Juzgado 08 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 05 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

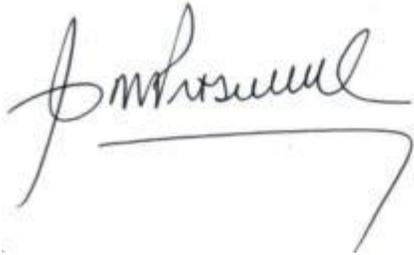
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/ERS/LDTS